OF-GOMD_S_Z 152 26

San José del Guaviare, 31 de julio de 2026

Señores:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COFAC
Ciudad

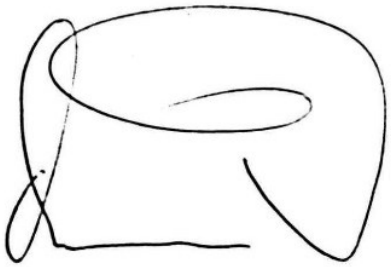
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

GUIDO OMAR MAYA DURANGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3563338 en mi condición de representante legal de GRUPO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL SAS ZOMAC identificado con NIT 901.730.083-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

JOSÉ DANIEL BARBOSA PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.261.477, y con tarjeta profesional No. TP 164227-T,de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador público de GRUPO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL SAS ZOMAC identificada con NIT 901.730.083-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de San José del Guaviare, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Como a su vez de acuerdo con lo establecido en el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 la empresa se encuentra exonerada de los aportes parafiscales a favor del ICBF y SENA por los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en San José del Guaviare., a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,



GUIDO OMAR MAYA DURANGO
Representante Legal GOMD S.A.S. ZOMAC
Nit 901.730.083-1



JOSÉ DANIEL BARBOSA PATIÑO
CONTADOR PÚBLICO
TP 164227-T